

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

37**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.925 de 2011-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 19 de noviembre de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Sandra Sánchez Rosales, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del procedimiento, debiendo dejarse sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación de sentencia a doña Sandra Sánchez Rosales, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.839/12)